Otrosi que Alonso de [illegible] el dicho mayordomo por [illegible] e mandamiento dela dicha cibdad fecho [illegible] dias del mes de
del dicho año dio [illegible] varas de paño la una verde y
la otra pardillo las quales se fizieron [illegible] en sayos
e [illegible] a los [illegible] desta cibdad
[illegible] que ella fue a la [illegible] de Granada [illegible] que el dicho
[illegible] el dicho mayordomo el dicho mayordomo
[illegible] por [illegible] las quales costaron
quatro mill e [illegible] e quinze mrs segund lo jura — iiij U dc x

Otrosi que dio e pago el dicho mayordomo por carta de libramiento
dela dicha cibdad firmada del dicho [illegible] y señalada
delos dichos regidores fecha treze dias del mes de setiembre
del dicho año a Pedro Ferrandez [illegible] dela [illegible]
tres mill e quinientos e veynte e dos mrs que
ovo de aver los quales la dicha cibdad le mando dar de su
salario de cinquenta e tres dias que estovo en [illegible]
de moros [illegible] la barrera desta cibdad [illegible]
[illegible]
[illegible] segund parece por la dicha carta e [illegible] del dicho
del dicho Pedro Ferrandez — iij U d xx ij

Otrosi que dio e pago el dicho mayordomo por carta de libramiento dela
dicha cibdad firmada del dicho [illegible] y señalada delos
dichos regidores fecha treynta dias del mes de otubre de

xj U e lxxvj